

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se convoca el concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2021».

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, recoge, entre las competencias de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, coordinar la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores productores agrícola y ganadero, la definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza y el impulso de las estrategias sostenibles de desarrollo rural.

El sector agroalimentario y pesquero andaluz es un referente a nivel nacional e internacional. Se caracteriza por su alta diversidad, con un amplio espectro de sistemas de producción sostenibles y desempeña un papel crucial en la preservación del medio rural y pesquero. Las personas que trabajan en este sector juegan un papel fundamental en el entorno social de Andalucía, actuando como garantes de la conservación del medio rural y pesquero como patrimonio económico, cultural o paisajístico.

La celebración de los concursos de fotografía sobre el medio rural y pesquero andaluz en los años 2019 y 2020 impulsada por esta Secretaría General ha contribuido de forma importante a dar soporte a la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y ambientales del mundo rural y pesquero de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el 1 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022, uno de cuyos objetivos estratégicos es la mejora de la imagen y la valoración de la profesión agrícola, ganadera y pesquera por la sociedad y la visualización del trabajo de las mujeres.

La celebración de una nueva edición del concurso de fotografía sobre el medio rural y pesquero andaluz contribuirá a la consecución de este objetivo estratégico, al constituir un apoyo fundamental para el conocimiento del sector y su visibilización.

Por ello, la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación decide convocar el Concurso de Fotografía «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2021», como reconocimiento a la actividad desarrollada por las personas, empresas y entidades públicas y privadas en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural, contribuyendo así a su visualización ante la ciudadanía. La celebración del concurso contribuirá a mejorar los fondos audiovisuales del patrimonio rural y pesquero de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria del concurso fotográfico.

Mediante la presente resolución se convoca el concurso fotográfico denominado «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2021», en adelante el Concurso.

Segundo. Categorías, temáticas y premios.

Existen dos categorías, «Exposición» y «General», que se diferencian en los requisitos de la imagen.

Se premiará una fotografía como fotografía ganadora del concurso, de temática libre dentro del ámbito del concurso, esto es, el medio rural y pesquero de Andalucía, y que

cumpla los requerimientos de imagen establecidos para la categoría «Exposición». Por otra parte, dentro de cada categoría se premiarán seis temáticas.

Se trata, por tanto, de un total de 13 premios, según se indica a continuación:

Fotografía ganadora del concurso. Premio 600 euros.

Categoría Exposición:

- Temática: Agricultura. Premio 500 euros.
- Temática: Ganadería. Premio 500 euros.
- Temática: Pesca. Premio 500 euros.
- Temática: Alimentación. Premio 500 euros.
- Temática: Mujeres en el mundo rural y pesquero. Premio 500 euros.
- Temática: Jóvenes en el mundo rural y pesquero. Premio 500 euros.

Categoría General:

- Temática: Agricultura. Premio 250 euros.
- Temática: Ganadería. Premio 250 euros.
- Temática: Pesca. Premio 250 euros.
- Temática: Alimentación. Premio 250 euros.
- Temática: Mujeres en el mundo rural y pesquero. Premio 250 euros.
- Temática: Jóvenes en el mundo rural y pesquero. Premio 250 euros.

Tercero. Bases.

Las bases del concurso serán accesibles a través de su publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>

Las bases incluirán las cláusulas relativas a participantes, categorías, temáticas y premios, requisitos de las imágenes, forma y plazo de presentación de las mismas, jurado, resolución del concurso, aceptación de las bases y protección de datos de carácter personal.

Cuarto. Plazo de presentación.

Las imágenes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 31 de octubre de 2021.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- El Secretario General, Vicente Pérez García de Prado.



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso fotográfico, en el tratamiento denominado "Agenda Institucional, Protocolo y Proyectos de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD:6.1 e), basada en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería no contempla la cesión o transferencia de estos datos, salvo las derivadas de la obligación legal